

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Unidad de Innovación y Transferencia

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE CONCURSO PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS “ENLACE-AUTÓNOMA”

### BASES DEL CONCURSO

Con el propósito de fortalecer la postulación y adjudicación de fondos destinados a estimular el desarrollo de proyectos conjuntos entre expertos/as de diferentes disciplinas para abordar temáticas desde un punto de vista interdisciplinario, la Universidad Autónoma de Chile, llama a Concurso para proyectos interdisciplinarios “ENLACE-AUTÓNOMA”.

#### 1. OBJETIVO

Estimular el desarrollo de científico, tecnológico y social en la Universidad, a través de la formación de redes de colaboración intrainstitucionales.

#### 2. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

2.1. Generar a partir de la investigación interdisciplinaria resultados como, entre otros logros:

- a) Proyectos asociativos para postular a fondos externos.
- b) Titulaciones de estudiantes con tesis o memorias en co-dirección con el fin de fortalecer la investigación entre las Unidades Académicas.
- c) Publicaciones y/o resultados protegibles mediante mecanismos de Propiedad Industrial.

2.2. Fortalecer el impacto de la investigación que se efectúa en la Universidad, al abordar los desafíos de investigación desde una perspectiva multidisciplinaria.

### 3. BENEFICIARIOS

El concurso se encuentra dirigido a investigadores de Universidad Autónoma de Chile, pertenecientes a las áreas de Ciencias de la Ingeniería, Economía y Administración, Ciencias Ambientales, Ciencias Químicas, Energía, Aguas, Ciencias Sociales, Educación, Construcción Sustentable, Ciencias Biológicas y Ciencias de la Salud.

### 4. POSTULANTES Y LIMITACIONES DE POSTULACIÓN

- 4.1. Podrán participar en esta convocatoria, académicos contratados, **con al menos el 50% de la dedicación horaria realizada en la Universidad Autónoma de Chile equivalente a 22 horas (media jornada).**
- 4.2. El(la) Director(a) del proyecto debe ser un académico de jornada completa. No obstante, el Director(a) alerno puede ser un académico perteneciente a los programas “*Teaching in Chile*” o ser estudiante de doctorado de algún programa de la UA.
- 4.3. Tanto el Director(a) como el Director (a) alerno deberán contar con el apoyo explícito del Decano o Director de Escuela/Instituto y no pueden pertenecer a la misma área disciplinar.
- 4.4. El equipo de la propuesta deberá estar conformado por **un mínimo de dos académicos/académicas que pertenezcan a unidades académicas diferentes y trabajen en disciplinas distintas.** Se entiende por unidades académicas diferentes, académicos/académicas pertenecientes a Grupos de investigación, Institutos, Facultades, Centros de investigación diferentes. También se considerará la participación de diferentes sociedades científicas de alumnos/alumnas y/o académicos/académicas de otras universidades “siempre y cuando” su CV tribute a un mejor desarrollo del proyecto.
- 4.5. Cada académico/a podrá actuar como coordinador en un sólo proyecto y se deberá identificar claramente cuál será el aporte de cada investigador al proyecto.
- 4.6. No podrán postularse proyectos de investigación interdisciplinarios que ya cuenten con financiamiento interno (Proyectos internos/ Proyectos Genera) o externo de ciencia aplicada (FONDEF; FONIS; FIA; CORFO) o quienes tengan pendiente la entrega de informes finales en Fondos de Apoyo a la Investigación pertenecientes a la UA, u otro instrumento interno.
- 4.7. Se adjudicarán proyectos por Sede (Santiago, Talca y Temuco) según fondos disponibles.
- 4.8. Se evaluará positivamente (no excluyente) la incorporación de alumnos de pre y/o postgrado de la Universidad Autónoma.
- 4.9. Será **imprescindible** que el Director(a) y Director alerno (a) del proyecto tengan una cuenta en Google Académico asociado el e-mail de la Universidad Autónoma como dirección de correo verificada.

### 5. ACTIVIDADES FINANCIABLES

- 5.1. Movilidad nacional e internacional (viajes y viáticos), de acuerdo con las actividades propuestas y acorde al presupuesto asignado (Ver ítem 6, restricciones).

- 5.2. Incentivos a alumnos participantes (ya sean de pre o postgrado), que apoyen el desarrollo del proyecto, de preferencia, alumnos de la Universidad Autónoma.
- 5.3. Compra de equipamiento menor que sea necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto. Para tal efecto, deberá presentar 3 cotizaciones e indicar cual es la que escoge y porqué. En caso de que sea un proveedor único, debe adjuntar la información que lo avale  
**Un vez adquirido el equipamiento, éste deberá ser inventariado, quedando bajo la supervisión del Director(a) del proyecto.**
- 5.4. Subcontratos de servicios específicos, debidamente justificados, que no sea posible obtener en ninguna de las Unidades, Facultades, Institutos o Centros presentes en la Universidad Autónoma.
- 5.5. Gastos de operación derivados de la ejecución del proyecto.

## **6. RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES FINANCIABLES**

- 6.1. No se financiarán incentivos a personal contratado por la Universidad.
- 6.2. Tanto Director(a) como Director(a) Alterno deben disponer de una carga horaria destinada al proyecto, a lo menos, suficiente para cumplir los objetivos propuestos en los plazos determinados. El Director(a) debe disponer de a lo menos 20% de su jornada para la ejecución del proyecto.
- 6.3. No se financiará la compra de equipamiento con un monto superior a \$1.500.000.- pesos.
- 6.4. Movilidad nacional e internacional (viajes y viáticos). En éste item, el presupuesto destinado a viajes nacionales e internacionales no debe superar un millón y medio de pesos (\$1,5 millones) equivalente al 30% del presupuesto total del proyecto y debe ser claramente justificado en la propuesta. Además, este monto incluye los viáticos.

## **7. CONTENIDO EL PROYECTO**

El proyecto desarrollado por el grupo de investigadores beneficiarios del proyecto deberá contener:

- 7.1. Título
- 7.2. Descripción General
  - a) Descripción del Proyecto: Visión general del proyecto a desarrollar, identificando el problema u oportunidad, desafío a abordar y el fundamento social/tecnológico que justifique por qué se requiere el enfoque interdisciplinario para obtener la solución al problema.
  - b) Estado del Arte: Incluye análisis de los avances de las investigaciones relacionadas a la solución de innovación y/o tecnológica propuesta, publicaciones, productos, patentes y búsqueda general. Indicar atingencia y estado, nivel de consolidación que tiene la tecnología y productos, tecnologías sustitutas.
  - c) Hipótesis de trabajo.
  - d) Objetivos del proyecto: definir el objetivo general y específicos para el proyecto.
  - e) Descripción detallada de la función(es) cada uno de los investigadores en el marco de la ejecución del proyecto.

7.3. Descripción del equipo de trabajo, capacidades y experiencia.

- 7.4. Plan de trabajo
  - a) Metodología de trabajo
  - b) actividades y carta Gantt según los objetivos planteados
  - c) Resultados esperados.
- 7.5. Propuesta de actividades interdisciplinarias conjuntas que puedan surgir como resultado del trabajo colaborativo.
- 7.6. Presupuesto

## **8. MONTO, FIRMA DE CONVENIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El monto máximo a financiar por proyecto es de **\$4.000.000 de pesos**. Una vez adjudicado el proyecto ganador, los investigadores (as) beneficiarios (as) deberán firmar el respectivo convenio de desempeño, que dará cuenta de los derechos y obligaciones de los investigadores. Sin este requisito no se dará curso a la entrega de fondos.

El desembolso se realizará en una cuota, no obstante, se realizará una presentación oral para verificar el estado de avance (mes seis), la que será validada por el Director de Innovación y Transferencia de la Universidad Autónoma de Chile y por el comité de evaluación previamente convocado. En el caso de que no se cumpla con esta etapa, se solicitará poner término anticipado a éste

La duración del proyecto **no deberá exceder los 13 meses** corridos desde el primer desembolso de dinero.

Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto de manera excepcional y justificada **por dos, máximo tres meses adicionales**, previa solicitud del Director(a) del proyecto y aprobación por parte de la Dirección de Innovación y Transferencia.

## **9. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

### **9.1. Admisibilidad**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de la Unidad de Innovación y Transferencia (UIT) revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en las presentes BASES y las solicitadas en el formulario de postulación. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las Bases, que sean presentadas en forma incompleta y que no estén presentadas en los formularios establecidos, serán declaradas fuera de bases por UIT.

## 9.2. Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador (CE) cuyos integrantes serán designados por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chile y, en caso de ser necesario, por representantes externos involucrados en proyectos de índole interdisciplinaria. El Comité de Selección (CS) estará conformado por miembros de la Dirección de Innovación y Transferencia y la Dirección de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile, además de evaluadores científico-técnicos determinados por el Comité Evaluador.

El CE evaluará los proyectos sobre la base de la documentación presentada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detallan en la tabla siguiente. El puntaje de cada proyecto se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados. Mientras que, el CS elaborará una propuesta de adjudicación, que será entregada a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Autónoma de Chile que en conjunto con la Dirección de Innovación y transferencia resolverán el concurso sobre la base de la propuesta.

Criterio	Porcentaje
Calidad de la propuesta: Descripción del proyecto y del estado del arte, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta.	30%
Viabilidad: Coherencia del plan de trabajo/metodología,	20%
Capacidades del equipo de trabajo y experiencia en el área de la propuesta.	20%
Importancia de la colaboración interdisciplinaria para el desarrollo de la propuesta.	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5 por lo que el puntaje final se obtiene sumando los puntajes parciales de cada criterio. El puntaje de cada criterio es resultado del producto del valor asignado a cada criterio por su ponderación. El puntaje para cada ítem se determinará tal como se indica a continuación.

Escala	Valor
No satisfactorio	0
Poco satisfactorio	1
Regular	2
Satisfactorio	3
Muy satisfactorio	4
Excelente	5

### 9.3. Puntaje mínimo para calificar

Las propuestas deberán obtener un puntaje ponderado mínimo de 3,75 como nota (correspondiente a un 75%) para ser potencialmente adjudicables.

En caso de que ninguno de los proyectos presentados alcance el puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.

## 10. ACEPTACIÓN DE BASES

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2018 se entiende, para todos los efectos, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

## 11. FECHAS DE POSTULACIÓN Y CIERRE

El plazo para presentar los proyectos se abre el **20 de julio de 2018** y cierra el **25 de agosto de 2018 a las 21:00 horas**. Las postulaciones de las propuestas se realizarán vía formulario adjunto y deben ser enviadas al correo [innovacion@uautonoma.cl](mailto:innovacion@uautonoma.cl)

## 12. ADJUDICACIÓN Y FECHA DE RESOLUCIÓN

El concurso será resuelto a fines de la segunda quincena de septiembre de 2018, estableciéndose como plazo máximo el día 28 de septiembre y comenzarán su ejecución en noviembre del mismo año.

Una vez adjudicado, el Director(a) tendrá un plazo de 10 días hábiles para hacer llegar la documentación de apoyo del Comité de ética y/o Bioseguridad al siguiente correo electrónico [innovacion@uautonoma.cl](mailto:innovacion@uautonoma.cl)

### Consultas:

Se recibirán dudas de las presentes bases hasta el **15 de agosto de 2018** en los siguientes correos: [Innovacion@uautonoma.cl](mailto:Innovacion@uautonoma.cl)